

Una mano Amiga



EDITORIAL

Compromiso para el 2010

En nombre del Consorcio Fopep, reciba un caluroso saludo, deseándole lo mejor.

En el 2010, tenemos una carrera por delante y hemos de seguir andando para poder brindarle siempre el servicio que se merece.

Por esta razón, nos sentimos en la obligación de esforzarnos más, de mejorar día a día los procesos y la atención a nuestros pensionados para así consolidarnos como un símbolo de agilidad, seriedad y amabilidad.

En esta ocasión, deseo recomendarle la opción de abrir una Cuenta Pensión que le permitirá gozar de mayor comodidad y seguridad en el cobro de sus mesadas. Con esta modalidad usted podrá disponer de su dinero desde el primer día de pago y de manera parcial en los cajeros automáticos y evitar así las interminables filas en el cobro por ventanilla. Le reiteramos con esta sugerencia, nuestra intención de procurar cada día su bienestar.

Jesús Alfonso Robayo Molina
Gerente General



Nuestro deseo es brindarle un excelente servicio, por esta razón ponemos a su disposición los siguientes canales para mantenernos en contacto:

Sede:

**Carrera 20 No.39-32
La Soledad – Bogotá**

**Línea de Atención al Pensionado:
3 43 00 40**

Página WEB:

www.fopep.com.co

Correo Electrónico:

consorcio@fopep.com.co

EN PRIMER TERMINO

Se acaba el plazo para la renovación del documento de identidad

El Gobierno Nacional expidió el decreto 4969 de 2009 con el cual extiende el plazo de vigencia para el cambio de las cédulas blanca laminada y café plastificada por la amarilla de hologramas, hasta el 30 de julio de 2010.

A partir de esa fecha, si no ha renovado su documento no podrá identificarse, cobrar su pensión en las entidades financieras, presentar supervivencia en los bancos, ni en el Consorcio Fopep, reclamar los subsidios, solicitar una cita médica, ni podrá realizar ningún

trámite en las diferentes entidades oficiales y privadas.

Por tal motivo le recomendamos, si no ha realizado la gestión todavía, que se acerque a cualquier registraduría del país o cualquier consulado en el exterior, llevando su cédula antigua, entregando 3 fotos a color tamaño 4x5 cms e indicando su RH y grupo sanguíneo.

El trámite es gratuito, fácil y rápido de realizar. Y si por comodidad usted

prefiere recibir la nueva cédula en su casa, la registraduría le ofrece el servicio de entrega a domicilio. Dicho servicio es voluntario y tiene un costo de \$20.000 que se cancela al momento de la entrega del documento.

Para mayor información comuníquese a la línea telefónica de la Registraduría Nacional en Bogotá 3578240 y a nivel nacional 018000521112 o consulte la página www.registraduria.gov.co.

AL DÍA EN LA PRESENTACIÓN DE SUPERVIVENCIAS:

El Certificado de Supervivencia es un documento que mediante la presentación personal ante una autoridad competente, avala y certifica que usted se encuentra vivo. Por esta razón es primordial que esté pendiente de presentarla de la siguiente manera:

- **Si recibe el pago de su mesada en los Bancos Bancolombia, Davivienda o Colpatría:** Certifique su supervivencia cada tres meses en el Consorcio FOPEP personalmente o envíela por correo a la carrera 20 No. 39-32.

- **Si tiene cuenta en Banco Popular, BBVA, AVVillas o Colmena:** Presente su supervivencia cada tres meses en cualquier sucursal del banco donde cobra.



- **Si reside en el exterior y recibe su mesada pensional a través de una cuenta del BBVA, Banco Popular, AVVillas ó Colmena:** Debe presentar la supervivencia cada tres meses ante el consulado o notaría (en este último caso el documento debe estar apostillado) y enviarla directamente al Consorcio Fopep a través del fax 2327705 de la Dirección de Atención al Pensionado o remitirla escaneada al correo electrónico:

consorcio@fopep.com.co.

- **Si cobra sus mesadas por ventanilla en Bancolombia o Banco Agrario:** No debe remitir certificado de supervivencia. Al realizar el cobro ya la está presentando.

SEGURIDAD EN EL MANEJO DE SU TARJETA DÉBITO

Si su mesada es abonada en una cuenta pensión, puede disponer de su dinero desde el primer día de pago. Esta modalidad le permite manejar su dinero a través de la tarjeta débito con la que podrá realizar retiros y consultas en cualquier cajero automático y efectuar compras en establecimientos comerciales, sin costo alguno.

Para poder disponer de su mesada de manera segura y cómoda no permita que personas extrañas le presten ayuda cuando realiza transacciones con su tarjeta, cubra el teclado cuando digite la clave, memorícela y cámbiela periódicamente. Cuando requiera efectuar retiros de altas sumas de dinero, hágalo acompañado o utilice cheques de gerencia y si utiliza los cajeros automáticos, hágalo en días y en lugares concurridos.

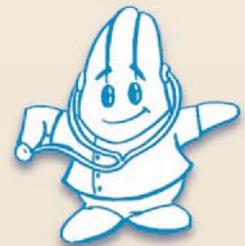
Si a pesar de seguir estas indicaciones usted es víctima de robo o detecta algo extraño en el momento de realizar su transacción, bloquee su tarjeta y notifíquelo inmediatamente a su entidad bancaria, para que sean tomadas las medidas pertinentes.



PRESTACIÓN CONTINUA Y OPORTUNA DE SU SERVICIO DE SALUD

Para que el nuevo pensionado, una vez notificado de su pensión, pueda disfrutar del servicio de salud de manera continua, deberá modificar inmediatamente su condición como afiliado al Sistema General de Seguridad Social de trabajador activo o beneficiario, a la de cotizante pensionado.

Posteriormente, debe hacer llegar al Consorcio Fopep la copia del Formulario de Afiliación Régimen Contributivo para Trabajadores Independientes y Pensionados, debidamente diligenciado y aprobado por la EPS a la cual se está afiliando, remitirla con una carta en la cual debe solicitar el cambio e informar sus datos básicos y constatar que la EPS escogida tiene cobertura en el lugar de residencia.



Si más adelante, desea hacer un traslado de EPS, se puede realizar solamente si ha permanecido 12 meses en su actual entidad después de la afiliación o inclusión de algún beneficiario. Al tramitar dicho traslado, debe confirmar con la EPS escogida que se haya validado este tiempo de permanencia. Por último, en el momento de conocer que fue aceptada su afiliación debe informarlo de inmediato al Consorcio FOPEP mediante formulario de afiliación y carta de solicitud.

Realizando estos trámites de manera oportuna evitará la inactivación de este servicio, vital para el mantenimiento de su salud.

TENGA MUY CLARAS LAS CONDICIONES DE SU CRÉDITO

Para evitar inconvenientes y sorpresas en el pago del crédito que se descontará de su mesada pensional, le recomendamos:

- Evaluar en primer término, si es la mejor alternativa de pago y si usted tiene la capacidad de endeudamiento (los descuentos mensuales por concepto de cuota, no deben sobrepasar el 50% del valor de la mesada).
- Tener en cuenta que la entidad otorgante del crédito, sea reconocida en el mercado.
- Solicitar una completa asesoría en las entidades otorgantes de los créditos para indagar y resolver todas las inquietudes que le permitan tomar la mejor decisión.
- Analizar de manera cuidadosa frente al mercado: La tasa de interés ofrecida, el plazo y el valor de la cuota y seleccionar la que más se acomode a su situación.

- Tener muy claras las condiciones aceptadas.
- Verificar en el momento de legalizar la libranza que esté firmando un solo título, que los espacios en blanco queden diligenciados y que las condiciones pactadas sean las acordadas. Si firma también un pagaré verifique que los valores coincidan con los de la libranza.
- Exigir la entrega de una copia de los documentos firmados.
- Revisar cada mes el cupón de pago. Si los descuentos efectuados no coinciden con los autorizados, comuníquese con la entidad otorgante del crédito y si el reclamo no es atendido, diríjase a la Superintendencia de Economía Solidaria, Superintendencia Financiera o ante los entes competentes.

- Solicitar a la entidad otorgante del crédito, el envío inmediato del paz y salvo al Consorcio FOPEP si paga su crédito anticipadamente, para realizar la suspensión de los descuentos.



RECLAME MENSUALMENTE SUS CUPONES

Para conocer exactamente el valor de su mesada, los descuentos y aportes a salud efectuados, es importante que reclame sus desprendibles de pago cada mes en donde cobra su mesada. Manténgalos completos y organizados para poder llevar un control sobre la continuidad y condiciones de sus pagos.

Todas las entidades financieras reciben mensualmente los cupones o la información para la impresión de los mismos, por tanto deben entregarlos al momento de realizar el pago en el

caso de ventanilla, o ante la solicitud del pensionado cuando éste cobra mediante abono en cuenta.

Para evitar inconvenientes usted debe reclamar sus cupones de pago de manera mensual, si por algún motivo no puede reclamarlos, las entidades bancarias están autorizadas a entregarle los últimos 3 cupones y una sola copia adicional.

Si se le extravían puede pedir una copia en el Consorcio Fopep incluyendo en la carta de solicitud sus

datos básicos, adjuntando copia de documento de identidad y el denuncia de la pérdida.





3 DE CADA 100 COLOMBIANOS PUEDEN DESARROLLAR GLAUCOMA.

La limitación visual se constituye en la principal causa de discapacidad en Colombia, de acuerdo con los resultados del censo del año 2005, publicados por el DANE. De cada 100 colombianos con dicha discapacidad el 43.5% presenta limitación visual permanente, esto comprende desde la ceguera hasta serias deficiencias visuales.

En nuestro país la primera enfermedad que causa ceguera irreversible es el Glaucoma, llamado "ladrón silencioso de la visión", ya que produce un daño progresivo e irreversible en el nervio óptico, produciendo pérdida en el campo visual. Algunos pacientes señalan que se chocan con las paredes, o no ven objetos que estaban a su lado y la explicación es que se va perdiendo la visión periférica y se perciben los objetos como a través de un túnel. Con el tiempo, la visión central disminuye también y si no se toman medidas correctivas, se acaba perdiendo la visión.

Los oftalmólogos diagnostican varios tipos de glaucomas que se caracterizan por una elevación de la presión intraocular hasta el nivel que produce un daño irreversible en las fibras del nervio óptico.

Factores de riesgo

- Cuando existen antecedentes familiares de Glaucoma, la probabilidad de padecerlo aumenta hasta 15 veces.
- Estudios científicos han encontrado que tiene mayor predominio en la raza negra, en la población latina y en las personas mayores de 40 años.
- Así mismo, un alto porcentaje de las personas con Glaucoma son miopes, han sufrido de migraña o de hipotiroidismo.
- También pueden conducir al desarrollo del glaucoma los tratamientos con corticoides, la utilización prolongada de esteroides por vía oral, endovenosa o en gotas.

Es importante que se realice exámenes de tamizaje para la detección temprana de esta enfermedad y así evitar la ceguera. Por ser una enfermedad cuyo riesgo de aparición incrementa con la edad se deben realizar estos exámenes preventivos cada 2 años.

No se puede recuperar la visión perdida, pero si se puede detener el progreso a través un tratamiento según el caso. Este no debe descuidarse ni interrumpirse ya que el Glaucoma es una enfermedad que pone en riesgo todo lo relacionado con su vida y su futuro.

Para mayor información comuníquese a la Asociación Colombiana de Glaucoma, teléfono 6232122 ó consulte la página www.acg.org.co.

Adaptado de artículo Asociación Colombiana de Glaucoma.



Para Reflexionar...

Algún día en cualquier parte, en cualquier lugar indefectiblemente te encontrarás a ti mismo, y ésa, sólo ésa, puede ser la más feliz o la más amarga de tus horas.

Pablo Neruda. Poeta chileno.

La felicidad es interior, no exterior; por lo tanto, no depende de lo que tenemos, sino de lo que somos.

Henry Van Dyke. Escritor estadounidense.

El verdadero secreto de la felicidad consiste en exigir mucho de sí mismo y muy poco de los otros.

Albert Guinon. Dramaturgo francés.

La felicidad es la certeza de no sentirse perdido.

Jorge Bucay. Escritor y psicoterapeuta argentino.

